



Salles Sainz

Grant Thornton

Estados Financieros e Informe del auditor
independiente

Servicio de Administración Tributaria -
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

31 de diciembre de 2021 y 2020

Contenido

	Página
Informe del auditor independiente	1
Estados de situación financiera	4
Estados de actividades	5
Estados de variaciones en la hacienda pública	6
Estado de cambios en la situación financiera	7
Estados de flujos de efectivo	8
Estado analítico del activo	9
Estado analítico de la deuda y otros pasivos	10
Notas a los estados financieros	11-37
Informe sobre pasivos contingentes (Anexo 9)	38
Reporte sobre patrimonio (Anexo 10)	39

Informe del auditor independiente

A la Secretaría de la Función Pública
A la Junta de Gobierno del Servicio de Administración Tributaria – Órgano
Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Servicio de Administración Tributaria (SAT) - Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (la Entidad)**, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, y los estados de actividades, los estados de variaciones en la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 15 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código del IMCP), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 15 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la Entidad sobre los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota 15 a dichos estados financieros, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar operando como una Entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la Entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una Entidad en funcionamiento, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o bien, no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso y emisión de su información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

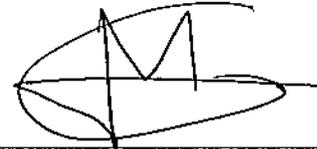
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales, si, individualmente, o en forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones deliberadas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como Entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Comunicamos a los encargados del gobierno de la Entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S.C.

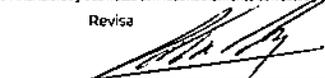
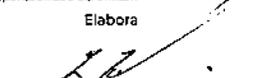


C.P.C. José Luis Martiñón Cavia

Ciudad de México,
22 de marzo de 2022

Servicio de Administración Tributaria		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021		
	dic-21	dic-20
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:		
Impuestos	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos de Tipo Corriente	-	-
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-	-
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		14,090,666,738
Participaciones y Aportaciones	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,734,499,112	14,090,666,738
Otros Ingresos y Beneficios	16,497,864	25,420,961
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	16,497,864	25,420,961
Total de Ingresos y Otros Beneficios	14,750,996,976	14,116,087,699
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	14,628,761,182	14,093,747,268
Servicios Personales	11,867,214,390	11,569,075,138
Materiales y Suministros	91,681,571	155,200,451
Servicios Generales	2,669,865,221	2,369,471,679
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	106,031,310	7,097,394
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	106,030,310	7,097,394
Pensiones y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	1,000	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones y Aportaciones	9,783,536	3,116,372
Participaciones	-	-
Aportaciones	9,783,536	3,116,372
Convenios	-	-
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	-	-
Intereses de la Deuda Pública	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	-	-
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	-	-
Provisiones	-	-
Disminución de Inventarios	-	-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	-	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	-
Otros Gastos	-	-
Inversión Pública	-	6,587,330
Inversión Pública no Capitalizable	-	6,587,330
Total de Gastos y Otras Pérdidas	14,744,576,028	14,110,548,364
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	6,420,948	5,539,335

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

 Lic. Paloma Rachel Aguilar Correa Administradora General de Recursos y Servicios	 Dra. Débora Schlam Epestein Administradora Central de Recursos Financieros	 L.C. María de Lourdes Zepeda Pineda Administradora de Recursos Financieros "3"
--	--	--

Servicio de Administración Tributaria
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública /	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2019	17,524,860,017	70,951,508	253,107,890		17,848,919,415
Aportaciones	6,587,330				6,587,330
Donaciones de Capital					-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	1,201,863,272				1,201,863,272
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de		253,107,890	246,654,863		6,453,027
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)			5,539,335		5,539,335
Resultados de Ejercicios Anteriores		253,107,890	253,107,890		-
Revaluos					-
Reservas					-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			913,692		913,692
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2020					-
Resultado por Posición Monetaria					-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					-
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2020	16,329,584,075	324,059,398	6,453,027		16,660,096,500
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2021	796,612,806				796,612,806
Aportaciones	-				-
Donaciones de Capital	-				-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	796,612,806				796,612,806
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de		6,453,027	113,670		6,566,697
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)			6,420,948		6,420,948
Resultados de Ejercicios Anteriores		6,453,027	6,453,027		-
Revaluos					-
Reservas					-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			145,749		145,749
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2021					-
Resultado por Posición Monetaria					-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					-
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2021	17,126,196,881	330,512,425	6,566,697		17,463,276,003

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

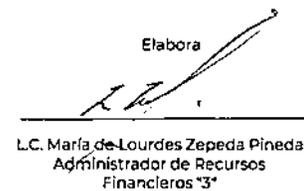

 Autoriza

Lic. Paloma Rachel Aguilar Correa
 Administradora General de Recursos y Servicios

Revisa


 Dra. Débora Schlam Epelstein
 Administradora Central de Recursos Financieros

Elabora

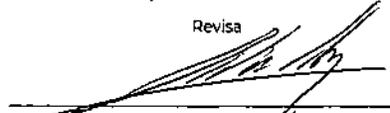

 L.C. María de Lourdes Zepeda Pineda
 Administradora de Recursos Financieros "3"

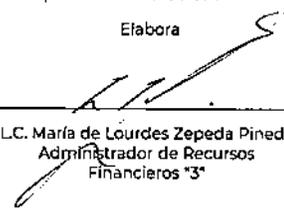
Servicio de Administración Tributaria
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020

ACTIVO	origen	aplicación
	-	25,530,527
	-	1,463,342,278
Activo Circulante	11,701,684	363,696,454
Efectivo y Equivalentes		92,760,660
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,633,243	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventarios		
Almacenes	9,068,441	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		270,935,794
<i>Total de Activos Circulantes</i>		
Activo No Circulante	13,828,843	1,099,645,824
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		1,098,936,324
Bienes Muebles	13,828,843	
Activos Intangibles		709,500
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
Activos Diferidos		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Otros Activos no Circulantes		
Pasivo Circulante	92,760,660	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		92,760,660
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	404,368,853	1,194,642,294
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	405,250,466	1,195,410,241
Aportaciones		1,195,410,241
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	405,250,466	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	881,613	767,947
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	881,613	
Resultados de Ejercicios Anteriores		
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		767,947
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 Autoriza
 Lic. Paloma Rachel Aguilar Correa
 Administradora General de Recursos y
 Servicios


 Revisa
 Dra. Débora Schlam Epelstein
 Administradora Central de Recursos
 Financieros

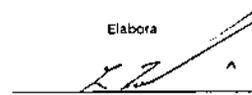

 Elabora
 L.C. María de Lourdes Zepeda Pineda
 Administrador de Recursos
 Financieros "3"

Servicio de Administración Tributaria		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020		
Concepto	31/12/21	31/12/20
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	14,961,126,018	14,226,868,751
Impuestos	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos de Tipo Corriente	-	-
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-	-
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Anteriores	-	-
Pendientes de Liquidación o Pago	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	14,961,126,018	-
Otros Orígenes de Operación	-	-
Aplicación	14,961,126,017	14,226,868,751
Servicios Personales	11,867,214,390	11,569,075,138
Materiales y Suministros	91,681,571	155,200,451
Servicios Generales	2,669,865,221	2,389,471,679
Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	106,030,310	7,097,394
Pensiones y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	1,000	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	9,783,536	3,116,372
Convenios	-	-
Otras Aplicaciones en Operación	216,549,989	122,907,716
Flujos Netos de Efectivo por Actividad de Operación	-	-
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	-	6,587,330
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	-	6,587,330
Otros Orígenes de Inversión	-	-
Aplicación	-	6,587,330
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	-	6,587,330
Otras Aplicaciones de Inversión	-	-
Flujos Netos de Efectivo por Actividad de Inversión	-	-
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo	210,129,041	117,368,381
Otros Orígenes de Financiamiento	-	-
Aplicación		
Servicios de la Deuda		
Interno		
Externo	117,368,381	476,782,727
Otras Aplicaciones de Financiamiento	-	-
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	92,760,660	- 359,414,346
Incremento / Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	92,760,660	- 359,414,346
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	117,368,381	476,782,727
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	210,129,041	117,368,381

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 Paola Rachel Aguilar Correa
 Administradora General de Recursos y Servicios


 Dra. Débora Schlam Epelstein
 Administradora Central de Recursos Financieros


 L.C. María de Lourdes Zepeda Pineda
 Administradora de Recursos Financieros "3"

Servicio de Administración Tributaria					
Estado Analítico del Activo					
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante					
Efectivo y Equivalentes	154,006,659	383,732,810	302,673,834	235,065,635	81,058,976
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	117,368,381	298,465,606	205,704,946	210,129,041	92,760,660
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	5,315,381	47,645,347	50,278,590	2,682,138	2,633,243
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulante	31,322,897	37,621,857	46,690,298	22,254,456	9,068,441
Otros Activos Circulantes	270,935,794	-	-	-	-
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	16,623,458,222	1,633,220,369	818,339,182	17,438,339,409	814,881,187
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	270,935,794	270,935,794	270,935,794
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	9,935,062,821	1,426,320,761	327,384,437	11,033,999,145	1,098,936,324
Bienes Muebles	4,196,218,730	206,190,108	220,018,951	4,182,389,887	13,828,843
Activos Intangibles	2,221,240,877	709,500	-	2,221,950,377	709,500
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-	-	-	-	-
Activos Diferidos	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
	16,777,464,881	2,016,953,179	1,121,013,016	17,673,405,044	895,940,163

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autoriza

Revisa

Elabora

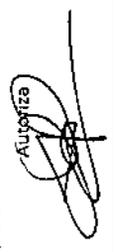
Lic. Paloma Rachel Aguilar Correa
Administradora General de Recursos y Servicios

Dra. Débora Schlager Epelstein
Administradora Central de Recursos Financieros

L.C. María de Lourdes Zepeda Pineda
Administradora de Recursos Financieros "3"

Servicio de Administración Tributaria Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del 01 de enero 31 de diciembre de 2021				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal Corto Plazo				
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal Largo Plazo				
Otros Pasivos			117,368,381	210,129,041
Total Deuda y Otros Pasivos				

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 Autoriza

Lic. Paloma Rachel Aguilar Correa
 Administradora General de Recursos y Servicios


 Revisa

Dra. Débora Schlam Epelstein
 Administradora Central de Recursos Financieros


 Elabora

L.C. María de Lourdes Zepeda Pineda
 Administradora de Recursos Financieros

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(Importes en pesos)

Notas de Desglose

I. Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Activo Circulante

1) Efectivo y Equivalentes:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro se integra como sigue:

CONCEPTO	2021	2020
Bancos	\$ -	\$ 1
Tesorería de la Federación (TESOFE) (*)	210,129,041	117,368,380
	\$ 210,129,041	\$ 117,368,381

* Corresponde a los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), pendientes de pago por la TESOFE al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente.

2) Derechos a recibir efectivo o equivalentes:

Deudores diversos:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro se integra como sigue:

CONCEPTO	2021	2020
Gastos pendientes de comprobar (viáticos)	\$ 1,903,275	\$ 1,129,501
Gastos a comprobar (viáticos), de años anteriores	758,314	2,256,574
Pagos especiales, de años anteriores	20,549	20,549
Adeudos de exempleados, de años anteriores	-	1,908,757
	\$2,682,138	\$5,315,381



Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

3) Almacenes:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro se integra como sigue:

CONCEPTO	2021	2020
Unidades administrativas regionales	\$ 18,625,292	\$26,160,944
Almacén central	3,629,164	5,161,953
	<u>\$22,254,456</u>	<u>\$31,322,897</u>

Los bienes que se encuentran en el almacén son principalmente consumibles utilizados para la operación del SAT.

4) Otros Activos Circulantes:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro se integra como sigue:

CONCEPTO	2021	2020
Recursos en Administración de Fideicomiso de Pago (Nota 10, inciso f)	\$ -	\$270,935,794
	<u>\$-</u>	<u>\$270,935,794</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existen créditos sujetos a resolución judicial.

5) Activos No Circulantes

Bienes Inmuebles, maquinaria y equipo:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los inmuebles, maquinaria y equipo se integran como sigue:

CONCEPTO	2021	2020
Edificios e instalaciones	\$ 10,943,044,551	\$ 9,828,144,481
Equipo de transporte terrestre	845,542,033	854,092,002
Mobiliario y equipo	1,570,028,128	1,624,639,677
Obras en proceso	75,125,577	91,089,323
Armamento	1,424,496,427	1,370,470,346
Maquinaria, herramientas y aparatos	331,387,338	334,541,395
Especies menores, piscícolas y de zoológico	10,161,561	11,700,910
Terrenos	15,829,017	15,829,017
Software	2,221,950,377	2,221,240,877
Colecciones científicas, artísticas y literarias	774,400	774,400
	<u>\$17,438,339,409</u>	<u>\$16,352,522,428</u>

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Al 31 de diciembre de 2021, el rubro de edificios e instalaciones del SAT aumentó en \$1,114,900,070, debido al incremento en el valor de 22 inmuebles federales administrados por el SAT por nuevos avalúos paramétricos por un monto de \$295,649,363, así como por el respectivo decremento en el valor de 5 inmuebles federales administrados por el SAT por nuevos avalúos paramétricos, por un monto de \$13,818,970. Por otra parte, se registró el alta de dos inmuebles los cuales fueron destinados a favor del SAT por parte del INDAABIN, ubicados en Avenida Paseo de la Reforma No. 211 y 213 Col. Cuauhtémoc, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México por un monto de \$1,019,568,443. Asimismo, se registró la baja de 2 inmuebles, el primero denominado "Centro Cívico" por \$102,364,226, ubicado en Carretera México-Pachuca km. 84.5, Municipio Pachuca, Hidalgo, en razón de haberse acreditado que este es propiedad del Gobierno del Estado de Hidalgo. El segundo inmueble, denominado "Almacén" dado de baja por \$83,834,540, está ubicado en Los Reyes La Paz, Estado de México y se encuentra en formalización de entrega al Instituto del Suelo Sustentable, coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. La cuenta de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos presentó una disminución de \$8,549,969, derivada de las altas no presupuestales por \$30,546 menos las bajas no presupuestales de vehículos, por inutilidad principalmente, por \$8,580,516. En el rubro de mobiliario y equipo se registró una disminución de \$54,611,549, obtenida de un total de altas no presupuestales de bienes que entraron al SAT por \$12,572,838 menos las bajas no presupuestales por un valor de \$67,184,387, por causas de inutilidad y siniestro. El rubro de Maquinaria, Herramientas y Aparatos presentó una disminución de \$3,154,057, obtenido de un total de altas no presupuestales de bienes que entraron al SAT por un valor de \$14,821,727 debido a cesión de derechos principalmente, menos \$17,975,784 de bajas no presupuestales por inutilidad y siniestro. La cuenta de Armamento presentó un aumento por \$54,026,081 por las altas no presupuestales de bienes por \$73,599,047, menos las bajas no presupuestales por otros conceptos por \$19,572,966, mientras que, el de Especies Menores también presentó una disminución de \$1,539,349 debido a la baja de caninos por \$2,517,749 y altas por \$978,400. La cuenta de Software aumentó \$709,500 por el concepto de cesión de derechos. Los rubros de Terrenos y Colecciones Científicas, Artísticas y Literarias no presentaron movimientos. En lo que respecta a la cuenta de Obras en Proceso, esta disminuyó \$15,963,746 derivado de la reclasificación de obras, no realizadas correspondientes a ejercicios anteriores (2015, 2016 y 2017) por \$11,913,861, así como por la Reclasificación de Obras realizadas en un inmueble histórico por \$4,049,885.

Al 31 de diciembre de 2020, el rubro de edificios e instalaciones del SAT aumentó en \$1,299,012,896 debido al incremento en el valor de 38 inmuebles federales administrados por el SAT por nuevos avalúos paramétricos por un monto de \$972,124,623, el registro de obras en el inmueble de carretera Sonoyta-Caborca Km. 26.5, Municipio General Plutarco Elías Calles, Col. San Emeterio, Sonora, por un monto de \$329,829,730, por el decremento en el valor de 6 inmuebles federales administrados por el SAT por nuevos avalúos

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

paramétricos, por un monto de \$5,580,109, la baja de dos inmuebles por traspaso al INDAABIN ubicados en 2da Calle Poniente No. 32, Esq. Calle de Ferrocarril y 2da Av. Sur, Suchiate, Cd. Hidalgo, Chiapas y en Independencia Nte. No. 1, Esq. Genaro Rodríguez, Col. Centro, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz, por un monto de \$13,054,348 y por el alta del inmueble localizado en Av. Cuauhtémoc No. 116, Col. Burocrática, C.P. 92870, Tuxpan, Veracruz, por un monto de \$15,693,000. La cuenta de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos presentó una disminución de \$11,546,436, derivada de las bajas no presupuestales de vehículos por causas de inutilidad principalmente. En el rubro de mobiliario y equipo se registró una disminución de \$8,964,435, obtenida de un total de altas no presupuestales de bienes que entraron al SAT por \$6,296,177 menos las bajas no presupuestales por un valor de \$18,318,926, por causas de inutilidad y siniestro, así como por las adquisiciones presupuestales del SAT por un valor de \$3,058,314. El rubro de Maquinaria, Herramientas y Aparatos, presentó un aumento de \$6,836,806, obtenido de un total de altas no presupuestales de bienes que entraron al SAT por un valor de \$8,006,580 debido a cesión de derechos y donaciones fundamentalmente, menos \$4,698,789 de bajas no presupuestales por inutilidad más \$3,529,015 de adquisiciones presupuestales del SAT. La cuenta de Colecciones Científicas Artísticas y Literarias, así como la de Armamento no registraron cambios, mientras que la de Especies Menores se decrementó en \$2,607,741 debido a la baja de caninos principalmente. La cuenta de intangibles permaneció sin cambios. Con respecto a las Obras en proceso que provienen de FIDEMICA, se observa una disminución de \$345,981,582 de las cuales \$13,949,310 se traspasaron al INDAABIN y \$332,032,272 se capitalizaron en el inmueble de San Emeterio.

Pasivo**Pasivo Circulante****6) Cuentas por Pagar a Corto Plazo:**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro se integra como sigue:

CONCEPTO	2021	2020
Acreeedores diversos y otros	\$208,573,554	\$117,337,140
Sueldos y salarios por pagar	-	19,594
Descuentos y Percepciones a Favor de Terceros	1,555,487	11,646
Entidades y Dependencias Acreedoras	-	1
	\$ 210,129,041	\$ 117,368,381

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

II. Notas al Estado de Actividades

7) Ingresos y Otros Ingresos:

Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, los ingresos son los siguientes:

Ingresos:

CONCEPTO	2021	2020
Asignación de recursos del Gobierno Federal:		
Transferencias y CLC's de servicios personales	\$ 12,381,180,956	\$ 11,918,669,565
Cuentas por liquidar certificadas fondo rotatorio	336,997,821	83,330,708
Cuentas por liquidar certificadas gasto corriente	1,806,191,294	1,964,710,756
Cuentas por liquidar certificadas gasto de inversión	-	6,587,329
Subtotal	14,524,370,071	13,973,298,358
ADEFAS pendientes de recibir	210,129,041	117,368,380
	\$14,734,499,112	\$14,090,666,738

Otros Ingresos:

CONCEPTO	2021	2020
Consumo de almacenes de años anteriores	\$ 13,586,114	\$ 18,921,476
Comprobación de gasto de ejercicios anteriores	2,911,750	6,499,485
	\$16,497,864	\$25,420,961

8) Gastos:

Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, los gastos se integran como sigue:

CONCEPTO	2021	2020
Servicios personales	\$ 11,867,214,390	\$ 11,569,075,138
Materiales y suministros	91,681,571	155,200,451
Servicios generales	2,669,865,221	2,369,471,680
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	115,814,846	10,213,766
	\$14,744,576,028	\$14,103,961,035
Gastos de Inversión Pública no Capitalizable	-	6,587,329
	\$14,744,576,028	\$14,110,548,364

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

9) Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Patrimonio se integra como sigue:

CONCEPTO	2021	2020
Patrimonio al inicio del ejercicio	\$16,329,584,075	\$ 17,524,860,017
Resultado de ejercicios anteriores	330,512,425	324,059,398
Rectificación a resultados a)	145,749	913,692
(Decremento)/Incrementó al Patrimonio b)	813,110,674	(1,176,442,311)
Decremento al Patrimonio c)	(16,497,868)	(25,420,961)
Aportaciones del Gobierno Federal al final del ejercicio d)	-	6,587,329
Resultado del ejercicio e)	6,420,948	5,539,336
	<u>\$17,463,276,003</u>	<u>\$16,660,096,500</u>

a) Rectificación a resultados

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo de esta cuenta se presenta en \$145,749 y corresponde a las Observaciones de Glosa realizadas a los informes de comisión de ejercicios anteriores. Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de esta cuenta se presenta en \$913,692 el cual corresponde a Observaciones de Glosa de años anteriores.

b) Decremento/Incremento en el patrimonio

Al 31 de diciembre de 2021, la variación en el patrimonio se compone del efecto neto de los incrementos, decrementos, pérdidas diversas distintas a los Activos Fijos y la variación complementaria patrimonial, que corresponde a \$900,194,650. Y la Variación en venta de Activos Fijos es por (\$87,083,980) y se obtiene de la suma de los saldos de las cuentas de Recuperación de Bienes Inventariables del año en curso y pérdidas diversas en Activos Fijos del SAT, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020, la variación en el patrimonio se compone del efecto neto de los incrementos, decrementos, pérdidas diversas distintas a los Activos Fijos y la variación complementaria patrimonial, que corresponde a (\$1,140,787,839). Por su parte, la variación en venta de Activos Fijos es por (\$35,654,472) y se obtiene de la suma de los saldos de las cuentas de Recuperación de Bienes Inventariables del año en curso y pérdidas diversas en Activos Fijos del SAT, respectivamente.

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

c) Decrementos en el patrimonio

El saldo de este concepto se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	2021	2020
Consumo de existencias en almacenes de años anteriores	\$ (13,586,114)	\$ (18,921,476)
Comprobación de viáticos de ejercicios anteriores	(2,911,750)	(6,499,485)
	\$ (16,497,864)	\$ (25,420,961)

d) Aportaciones del gobierno federal

Al 31 de diciembre de 2021, no hubo aportaciones del Gobierno Federal para la adquisición de inversión. Al 31 de diciembre de 2020, hubo una aportación del Gobierno Federal por \$6,587,329 que corresponde a gasto de inversión.

e) Resultado del ejercicio SAT y FIDEMICA

Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, los resultados del ejercicio se presentaron en \$6,420,948 y \$5,539,335, respectivamente; mostrando un incremento al comparar el ejercicio 2021 con el ejercicio 2020.

f) Fideicomisos

a. Fideicomiso para el Programa de Mejoramiento de los Medios de Informática y de Control de las Autoridades Aduaneras (FIDEMICA)

Mediante oficio No. 801.1-367 (11) emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 29 de diciembre de 2011, se aprobó un acuerdo de ministración por \$933,759,364 a favor del SAT para cubrir compromisos que enfrenta el "Fideicomiso para el programa de mejoramiento de los medios de informática y de control de las autoridades aduaneras" (FIDEMICA) los cuales fueron transferidos a éste en febrero de 2012, adicionalmente durante dicho ejercicio se recibieron ministraciones de recursos complementarios para la adquisición de bienes y obra pública por \$558,040,951 arrojando un total de recursos recibidos por \$1,491,800,315.

El objetivo del FIDEMICA consistía en administrar el patrimonio para mejorar la infraestructura tecnológica y física de las aduanas del país, contribuir a la facilitación de la operación aduanera y apoyar los procedimientos aduaneros para la comprobación y vigilancia de obligaciones fiscales y prevención de ilícitos.




Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Las cifras de FIDEMICA eran proporcionadas y conciliadas con NAFIN. A partir del ejercicio 2014, el SAT se apegó a lo establecido en los "Lineamientos que Deberán Observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, incluyendo Mandatos" publicados por el CONAC en el Diario Oficial con fecha 2 de enero del 2013 y a la reforma de dichos lineamientos publicados el 30 de diciembre del 2013, en los cuales se establece en el inciso C.2 Reglas de Registro Contable y Presupuestario de los Recursos Públicos inciso a).

El registro de la información relativa al FIDEMICA en los estados financieros del SAT, únicamente era en las cuentas de Activo específicas y sin ninguna afectación a cuentas de Pasivo.

Al 31 de diciembre de 2021, sólo quedó Obra en Proceso que fue traspasada al SAT.

Al 31 de diciembre de 2020, el SAT tenía incorporados en sus registros contables derechos y obligaciones de FIDEMICA por un monto de \$270,935,794 en el activo y en el patrimonio. A esa misma fecha existía Obra en Proceso por \$91,089,323.

Cabe señalar que, FIDEMICA, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley, entre ellas la Ley Aduanera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2020, quedó extinto el 30 de junio de 2021, con la firma del Convenio de Extinción celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. (NAFIN) y por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que, para efectos de consistencia, los saldos presupuestales se presentan a la fecha de su extinción.

b.Fideicomiso de Administración y Pago Número 80775 (FAPA)

El 25 de noviembre de 2021, se formalizó la Constitución del Fideicomiso de Administración y Pago Número 80775 (FAPA), entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente única de la Administración Pública Centralizada y la Fiduciaria, Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, con la participación del Servicio de Administración Tributaria, en su carácter de Unidad Responsable del Fideicomiso. Este Fideicomiso es público cuyos Fines son que la Fiduciaria, previa instrucción del Comité Técnico y de conformidad con las disposiciones aplicables, realice los pagos a los particulares autorizados por el SAT, para prestar los servicios relativos a las operaciones que este Órgano Desconcentrado apruebe, relacionadas con contribuciones federales, incluso las que se causen con motivo de los trámites aduaneros, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley Aduanera.



Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

c. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas de FIDEMICA y FAPA

Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, ya no existieron recursos presupuestales transferidos al Fideicomiso Público para el Programa de Mejoramiento de los Medios de Informática y de Control de las Autoridades Aduaneras (FIDEMICA). No obstante, al 31 de diciembre de 2021, se aportaron recursos presupuestales por un mil pesos al Fideicomiso de Administración y Pago Número 80775 (FAPA).

IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, el Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes se presenta así:

10) Efectivo y Equivalentes:

CONCEPTO	2021	2020
Bancos	\$ -	\$ 1
Tesorería de la Federación (TESOFE) (*)	210,129,041	117,368,380
	\$ 210,129,041	\$ 117,368,381

* Corresponde a los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), pendientes de pago por la TESOFE al 31 de diciembre de 2021.

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Servicio de Administración Tributaria Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1/01/21 al 31/12/21 (Cifras en pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	\$14,734,499,113
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	\$16,497,864
2.1 Ingresos Financieros	-
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	-
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	-
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$16,497,864
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	-
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	-
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	-
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	-
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	-
4. Total de Ingresos Contables	\$14,750,996,977

22/2

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1/01/20 al 31/12/20 (Cifras en pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	\$14,090,666,738
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	\$25,420,961
2.1 Ingresos Financieros	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios a)	\$25,420,961
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	-
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	
4. Total de Ingresos Contables	\$14,116,087,699

✓
23

[Handwritten Signature]

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Correspondiente del 1/01/21 al 31/12/21	
(Cifras en pesos)	
1. Total de Egresos Presupuestarios	\$14,734,499,113
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	\$6,420,948
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
2.2 Materiales y Suministros	-
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	-
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	-
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	-
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-
2.9 Activos Biológicos	-
2.1 Bienes Inmuebles	-
2.11 Activos Intangibles	-
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	-
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	-
2.15 Compra de Títulos y Valores	-
2.16 Concesión de Préstamos	-
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
2.19 Amortización de la Deuda Pública	-
2.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	\$6,420,948

23



Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		\$18,515,646
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	-
3.2	Provisiones	-
3.3	Disminución de Inventarios	-
3.4	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-
3.5	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-
3.6	Otros Gastos	-
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	\$18,515,646
4. Total de Gastos Contables		\$14,746,593,811




Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Correspondiente del 1/01/20 al 31/12/20	
(Cifras en pesos)	
1. Total de Egresos Presupuestarios	\$14,090,666,738
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	\$5,539,335
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
2.2 Materiales y Suministros	-
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	-
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	-
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	-
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-
2.9 Activos Biológicos	-
2.1 Bienes Inmuebles	-
2.11 Activos Intangibles	-
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	-
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	-
2.15 Compra de Títulos y Valores	-
2.16 Concesión de Préstamos	-
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
2.19 Amortización de la Deuda Pública	-
2.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	\$5,539,335

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		\$31,098,943
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	-
3.2	Provisiones	-
3.3	Disminución de Inventarios	-
3.4	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-
3.5	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-
3.6	Otros Gastos	-
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	\$31,098,943
4. Total de Gastos Contables		\$14,116,226,346

Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Cuentas de Orden:

Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, las cuentas de orden se integran como sigue:

CONCEPTO	2021	2020
Presupuesto Autorizado	\$46,922,759,982	\$34,961,285,437
Presupuesto Ejercido	(35,053,626,639)	(34,138,420,818)
Presupuesto Comprometido	(8,268,617,364)	(468,765,247)
Presupuesto por Ejercer	(3,600,515,979)	(354,099,372)
Otras Cuentas de Orden	7,669,749,591	4,307,722,274
	\$7,669,749,591	\$4,307,722,274

VII. Notas de Gestión Administrativa

1) Introducción

Los Estados Financieros del SAT se utilizan para la auditoría externa solicitada por la Secretaría de la Función Pública y para la Presentación en las Sesiones de la Junta de Gobierno del SAT.

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

12) Panorama económico y financiero

El SAT realizó sus funciones asignadas bajo el entorno económico y financiero nacional estable, en el cual no se observaron acontecimientos significativos que influyeran de manera importante en el gasto.

13) Autorización e historia

El 15 de diciembre de 1995, se publicó la Ley del Servicio de Administración Tributaria (LSAT), mediante la cual se creó el nuevo órgano desconcentrado como máxima autoridad fiscal. En marzo de 1996 se autorizó y registró una nueva estructura orgánica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). En el ámbito de la Subsecretaría de Ingresos, se cambió la denominación de la Administración General de Interventoría, Desarrollo y Evaluación por Administración General de Información, Desarrollo y Evaluación, y de la Dirección General de Política de Ingresos y Asuntos Fiscales Internacionales por Dirección General de Política de Ingresos; se crearon las direcciones generales de Interventoría y de Asuntos Fiscales Internacionales.

El 1 de julio de 1997, entró en funciones el Órgano Desconcentrado denominado Servicio de Administración Tributaria (SAT), cuyo Reglamento Interior se publicó el 30 de junio de ese mismo año. Este Órgano sustituyó en sus funciones a la Subsecretaría de Ingresos.

El 30 de abril de 2001, se publicó el Decreto mediante el cual se reformó el artículo segundo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria (RISAT), que transfiere la Administración Central de Investigación de Operaciones a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El 12 de junio de 2003, se publicó el Decreto que reforma la Ley del SAT, donde la Presidencia del SAT modificó su denominación por Jefatura del SAT.

El 17 de junio de 2003, se reformó el RISAT, por el cual se transfirieron los recursos materiales y financieros con que contaba la Administración General del Destino de Bienes de Comercio Exterior propiedad del Fisco Federal al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, para realizar las actividades de administración, enajenación y destrucción de mercancías de procedencia extranjera que hayan pasado a propiedad del fisco federal.

El 6 de junio de 2005, se publicó un nuevo Reglamento Interior de este Órgano Desconcentrado, para establecer en forma clara las facultades y tareas que como Institución le encomienda la Ley, motivo por el cual se ve modificada su estructura orgánica, en donde se especifica la tarea que tiene cada Administración General para lograr así los Objetivos de la Institución.

El 12 de mayo de 2006, se publicó el Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, destacándose las modificaciones de la Administración General de Innovación y Calidad,

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

y la creación de la Aduana de Guanajuato dentro de la estructura de la Administración General de Aduanas, con lo que se llegó a un total de 49 Aduanas en todo el país.

El 22 de octubre de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación un nuevo Reglamento Interior de este Órgano Desconcentrado, en el cual se dio un paso fundamental en su proceso de transformación y formalizó la reestructuración de las diferentes unidades administrativas que lo conformaban en ese momento a efecto de que las mismas trabajaran bajo un enfoque sistémico y con una visión integral de sus procesos, en beneficio de la administración tributaria de nuestro país.

Se presentaron los siguientes cambios en la estructura orgánica: cambia el nombre de la Administración General de Asistencia al Contribuyente al de General de Servicios al Contribuyente; al igual que la Administración General de Innovación y Calidad ahora es la General de Recursos y Servicios; y se crea la Administración General de Planeación que entre sus tareas tiene coordinar la formulación e implantación de las acciones relacionadas con la planeación estratégica del Servicio de Administración Tributaria, e integrar los planes de trabajo, el programa anual de mejora continua, así como las acciones para su instrumentación; implementar las metodologías y herramientas necesarias para el análisis, evaluación, coordinación, control y seguimiento de los proyectos comprendidos dentro del plan estratégico; además de integrar los indicadores de desempeño; entre muchas tareas más. Asimismo, desaparecieron la Unidad de Plan Estratégico y Mejora Continua, la Unidad de Programas Especiales y las Administraciones Regionales de Grandes Contribuyentes.

El 29 de abril de 2010, se publicó un nuevo Reglamento Interior de este Órgano Desconcentrado, dentro de estas reformas se agregan áreas necesarias que contribuyen a la operación de los procesos del Servicio de Administración Tributaria, se modifican los nombres de algunas unidades administrativas y se eliminan otras. Los cambios más representativos se encuentran en materia Aduanera para emitir los lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Impuestos Internos y de Aduanas y Comercio Exterior, así como los procedimientos para el análisis y discusión de políticas operativas y administrativas en las materias de la competencia de cada uno de ellos. Además de autorizar y en su caso cancelar, la exención de los impuestos al comercio exterior por la entrada al territorio nacional de las mercancías que sean donadas para ser destinadas a fines culturales, de enseñanza, de investigación, de salud pública o de servicio social.

En materia Financiera podemos mencionar el establecer de conformidad con las disposiciones, las directrices para la contratación de la Obra Pública y la Adquisición, Arrendamiento o Contratación de bienes y servicios que requiera el Servicio de Administración Tributaria.

El 9 de abril de 2012, se publicó en el DOF una reforma a la Ley del Servicio de Administración Tributaria, mediante la cual se adiciona el capítulo II de la Evaluación de la Eficiencia Recaudatoria y de Fiscalización, confiriéndole al SAT la función de

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

proporcionar información estadística en materia de recaudación y fiscalización a la Secretaría de la Función Pública y a la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación.

El 13 de julio de 2012, se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, con objeto de alinear o reordenar, con base en procesos las funciones de las unidades administrativas adscritas, así como adecuar su estructura orgánica y administrativa.

Por otro lado, una de las modificaciones más significativas fue la de diseñar, actualizar y aplicar la Normatividad interna en materia de Recursos Humanos, Financieros y Materiales, inclusive de los Recursos de los Fideicomisos Públicos en los que el Servicio de Administración Tributaria sea parte. Así como adoptar e implementar conforme a las disposiciones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, las normas y procedimientos para la operación del Sistema de Contabilidad, del Presupuesto, Activos, Pasivos, Ingresos, Costos y Gastos del Servicio de Administración Tributaria, además de la aplicación de los Recursos de los Fideicomisos Públicos en los que dicho Órgano Desconcentrado participe, y remitir al Jefe del Servicio de Administración Tributaria y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes y Estados Financieros correspondientes.

El 30 de diciembre de 2013, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, con la finalidad de otorgar facultades, atribuciones y funciones a las unidades administrativas y a los Servidores Públicos de dicho Órgano Desconcentrado a fin de dar estricto cumplimiento a la "Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita"; creándose para ello la Administración Central de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables en la Administración General Jurídica; confiriéndose facultades al Administrador Central de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables para la resolución del recurso de revisión a que se refiere el artículo 61 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

De igual forma a los Administradores Locales Jurídicos dentro de la circunscripción territorial que a cada uno le corresponda, también se otorgan facultades a las siguientes Administraciones Generales: de Servicios al Contribuyente, Auditoría Fiscal Federal, General Jurídica, Recaudación, Comunicaciones y Tecnologías de la Información, y Auditoría de Comercio Exterior; esto es con la finalidad de atender la operación relativa a la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

14) Organización y Objeto Social

El 24 de agosto de 2015 se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, quedando la estructura orgánica como sigue:

- Jefatura
- Unidades Administrativas Centrales
 - Administración General de Recaudación.

Handwritten signature and date '21/3' in the right margin.

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

- o Administración General de Aduanas.
- o Administración General de Auditoría Fiscal Federal.
- o Administración General de Auditoría de Comercio Exterior.
- o Administración General de Grandes Contribuyentes.
- o Administración General de Hidrocarburos.
- o Administración General de Servicios al Contribuyente.
- o Administración General Jurídica.
- o Administración General de Planeación.
- o Administración General de Recursos y Servicios.
- o Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información.
- o Administración General de Evaluación.
- Unidades Administrativas Desconcentradas.
- Aduanas.

El 21 de diciembre de 2021, se reformó el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, en el cual se estableció que, *para el ejercicio de las atribuciones en materia aduanera que le otorgan las disposiciones jurídicas aplicables, el Servicio de Administración Tributaria contará con el auxilio de la Agencia Nacional de Aduanas de México, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de dicho órgano administrativo desconcentrado*, derogándose la fracción II del inciso B y el inciso D, del artículo segundo que señalaba a la Administración General de Aduanas y a las Aduanas, como unidades administrativas.

El Servicio de Administración Tributaria es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera, con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público; de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras; de facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario, y de generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria.

Del patrimonio del SAT

El patrimonio del SAT entre otros, lo constituyen los bienes muebles e inmuebles a excepción de los provenientes de adjudicación o dación en pago de adeudos de contribuyentes, los derechos de propiedad y posesión de los mismos que por justo título obren en poder del SAT y los productos de cualquier clase que generen los bienes y derechos patrimoniales. Cabe mencionar que los inmuebles que integran su patrimonio tienen el carácter de bienes del dominio público de la Federación.

Asimismo, el patrimonio del SAT está conformado con los recursos financieros y materiales, que en su momento le transfirió la Subsecretaría de Ingresos y con los que anualmente recibe a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de coordinadora sectorial.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

De la Administración y vigilancia del SAT

El SAT está integrado por una Junta de Gobierno que constituye su órgano principal de dirección, por las Administraciones Generales y Unidades que lo conforman y por un Jefe que es nombrado y removido por el Presidente de la República. El Jefe del SAT es el enlace entre la institución y las demás entidades gubernamentales tanto de carácter federal, estatal como municipal, y de los sectores social y privado en las funciones encomendadas al propio Servicio de Administración Tributaria.

Por su parte, la Junta de Gobierno está integrada por:

- El titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien la presidirá.
- Por tres consejeros elegidos por el Secretario de Hacienda y Crédito Público de entre los empleados superiores de Hacienda.
- Por tres consejeros independientes designados por el Presidente de la República, debiendo haber sido dos de ellos propuestos por la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal

La Junta de Gobierno tiene las atribuciones siguientes:

I. Opinar y coadyuvar con las autoridades competentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la elaboración de las medidas de política fiscal y aduanera necesarias para la formulación y ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales, así como llevar a cabo los programas especiales y los asuntos que el propio Secretario de Hacienda y Crédito Público le encomiende ejecutar y coordinar en esas materias;

II. Someter a la consideración de las autoridades competentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público su opinión sobre los proyectos de iniciativas de ley, decretos, acuerdos, órdenes, resoluciones administrativas y disposiciones de carácter general que en las materias fiscal y aduanera corresponda expedir o promover a la propia Secretaría;

III. Aprobar los programas y presupuestos del Servicio de Administración Tributaria, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable y de acuerdo con los lineamientos previstos en el artículo 5o., fracción IV;

IV. Aprobar la estructura orgánica básica del Servicio de Administración Tributaria y las modificaciones que procedan a la misma, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como el anteproyecto de Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y sus modificaciones correspondientes;

V. Examinar y, en su caso, aprobar los informes generales y especiales que someta a su consideración el Jefe del Servicio de Administración Tributaria;

VI. Estudiar y, en su caso, aprobar todas aquellas medidas que, a propuesta del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, incrementen la eficiencia en la operación de la

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

administración tributaria y en el servicio de orientación al contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales,

VII. Aprobar el programa anual de mejora continua, establecer y dar seguimiento a las metas relativas a aumentar la eficiencia en la administración tributaria y mejorar la calidad del servicio a los contribuyentes.

El programa anual de mejora continua deberá contener indicadores de desempeño para medir lo siguiente:

- a) El incremento en la recaudación por mejoras en la administración tributaria.
- b) El incremento en la recaudación por aumentos en la base de contribuyentes.
- c) El incremento en la recaudación por combate a la evasión de impuestos.
- d) El incremento en la recaudación por una mejor percepción de la efectividad del Servicio de Administración Tributaria por parte de los contribuyentes.
- e) La disminución del costo de operación por peso recaudado.
- f) La disminución del costo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes.
- g) La disminución del tiempo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes.

VIII. Analizar las propuestas sobre mejora continua que incluyan los aspectos relacionados con la disminución de los costos de recaudación, la lucha contra la evasión, la elusión, el contrabando y la corrupción, la mejor atención al contribuyente, la seguridad jurídica de la recaudación y del contribuyente, la rentabilidad de la fiscalización y la simplificación administrativa y reducción de los costos de cumplimiento, que sean elaboradas por las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria.

IX. Proponer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como responsable de la política de ingresos, los cambios a la legislación pertinentes para la mejora continua de la administración tributaria.

X. Las demás que sean necesarias para llevar a cabo las previstas en esta Ley, su reglamento interior y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Régimen Jurídico

La Ley del Servicio de Administración Tributaria (LSAT) del 15 de diciembre de 1995 está vigente y la última reforma fue publicada en el DOF del 4 de diciembre de 2018.

Esta Ley se complementa con el Reglamento Interior del SAT y la última actualización fue el 21 de diciembre de 2021.

Régimen fiscal

El SAT por su estructura jurídica y actividades está sujeto al siguiente régimen fiscal:

a) Ley del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

De conformidad con lo establecido en la ley del ISSSTE, el SAT está obligado a determinar y enterar las cuotas y aportaciones de los trabajadores al servicio del estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de dicha ley.

b) Impuesto sobre la renta

De acuerdo con lo que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) en su Título III del Régimen de las personas morales con fines no lucrativos, el SAT, no está sujeto a este gravamen en su calidad de contribuyente, sólo le resulta aplicable dicha legislación en su carácter de retenedor por los pagos derivados de la prestación de servicios personales subordinados, erogaciones asimilables a sueldos y actividades empresariales y profesionales relacionadas con la contratación con personas físicas por servicios profesionales independientes o el uso o goce temporal de bienes y otras erogaciones por la prestación de servicios o adquisición de bienes por los cuales deba de hacer una retención.

c) Impuesto al valor agregado

De conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA), el SAT se encuentra exento por tratarse de una institución pública, sólo le resulta aplicable en su carácter de retenedor en ciertas operaciones realizadas con personas físicas y morales.

d) Códigos estatales y/o locales

El SAT está obligado a cumplir con las disposiciones de carácter estatal y/o local en las Entidades Federativas en las que opera, en este sentido se encuentra obligado a presentar dictamen de impuestos locales y/o estatales, en los Estados de: Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Veracruz, San Luis Potosí y Zacatecas.

15) Bases de preparación de los Estados Financieros

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con la aprobación por parte del Congreso de la Unión de la fracción XXVIII del artículo 73 Constitucional, se otorgó la facultad al Poder Legislativo para expedir leyes que regulen la práctica contable en los tres órdenes de gobierno, estableciendo con ello, las bases jurídicas para la armonización contable y de sus cuentas públicas.

Con base en lo anterior, el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) la cual entró en vigor el 1 de enero de 2009, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, el registro y fiscalización de los activos, pasivos, ingresos, gastos y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos. En su Artículo segundo transitorio se establece la instalación de un Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que será el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental. La última Actualización a la Ley General de Contabilidad Gubernamental fue publicada en DOF del 30 de enero de 2018.

La LGCG y el CONAC se rigen en el pilar fundamental de la armonización contable y la emisión de información financiera, con la finalidad de contar con la información homogénea de las finanzas públicas, que sea factible de ser comparada y analizada bajo criterios comunes, facilitando el escrutinio público y las tareas de fiscalización.

De acuerdo con lo anterior, el SAT prepara sus estados financieros de conformidad con las instrucciones sobre forma y términos en que los Entes Públicos del Sector Central deben llevar su contabilidad y que están contenidos en las disposiciones establecidas por la CONAC, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Poder Ejecutivo Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como su Reglamento y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

A continuación, se resumen las principales políticas contables utilizadas en la elaboración de los estados financieros del SAT:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

Los estados financieros se presentan sobre la base de valor histórico, la cual no reconoce los efectos de la inflación en la información financiera, en virtud de que la SHCP no ha emitido los ordenamientos jurídicos, técnicos y normativos que resulten aplicables.

b) Disponible

Este rubro se integra de los saldos en las cuentas bancarias, así como de las aportaciones pendientes de recibir por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE), en apego al Presupuesto de Egresos de la Federación.



Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

c) Deudores diversos

La cuenta refleja los gastos menores, viáticos y pasajes, pagos especiales y anticipo a empleados, pendientes de comprobar, así como los adeudos de exempleados.

d) Almacenes

Las adquisiciones se registran a valor de adquisición y son valuadas a precios promedio de conformidad con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 5 de marzo de 2008.

e) Inmuebles, maquinarias y equipos

Los inmuebles, maquinaria y equipo se reconocen a su valor de adquisición. En el caso de donaciones al valor establecido en las actas de donación y de aquellos cuyo valor se encontraba entre \$ 0.00 y \$ 100.99 se les asignó un valor de uso, su afectación es reconocida en el patrimonio en el ejercicio que se realizan. Adicionalmente, los bienes inmuebles se encuentran actualizados mediante avalúos.

f) Acreedores diversos

Los pasivos se reconocen de acuerdo al postulado base en devengado, es decir, las transacciones de gasto se reconocerán conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago.

g) Obligaciones laborales

Los compromisos por pensiones al retiro de los trabajadores son asumidos totalmente por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y no existe la obligación de pagar primas de antigüedad, derivado de que los funcionarios que se retiran únicamente cobran pensión por parte del ISSSTE.

h) Estado de flujos de efectivo

A partir del 1 de enero de 2009 el SAT adoptó la NIFB 002 Estado de flujo de efectivo por lo que se incluye de acuerdo al formato establecido en dicha norma.

16) Posición en Moneda Extranjera y Protección por riesgo cambiario

La información que se presenta es en pesos y no se realizan operaciones en moneda extranjera.

17) Reporte Analítico del Activo

De conformidad a lo establecido por la LGCG y a los pronunciamientos emitidos por el CONAC, el SAT se encuentra en espera de que la Unidad de Contabilidad Gubernamental

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

e Informes sobre la Gestión Pública emita los lineamientos correspondientes para que el SAT cumpla con lo establecido en las "Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio". Las Reglas antes mencionadas, establecen en su inciso "B" punto 6 "depreciación, deterioro, amortización, del ejercicio y acumulada de bienes" la revisión entre otros, de la vida útil de los bienes y su deterioro, la cual deberá realizarse a través de una autoridad competente que autorice la vida útil estimada del bien o grupo de bienes y deberá contar con un dictamen técnico, peritaje obtenido o estudio realizado, que considere según corresponda, los elementos anteriormente mencionados

Derivado de lo anterior, con fecha 16 de mayo del 2013, el CONAC emitió el ACUERDO 1, en donde se establece que el plazo para cumplir la meta en cuanto a realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio será hasta el 31 de diciembre del 2014, plazo que se ratifica en el documento que de igual forma es emitido por el CONAC "ACUERDO por el que se determinó la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Amortización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013" y publicado en el DOF el día 8 de agosto del 2013. De conformidad a lo antes señalado, el SAT se encuentra en proceso de cumplir de manera integral con lo establecido en las "Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio".

Es importante señalar, que la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP emitió pronunciamiento sobre el tema de la depreciación, mismo que se encuentra en la Notas a los Estados Financieros del Poder Ejecutivo Federal, correspondientes a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2013, que señala lo siguiente:

"En las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se definió como vida útil de un activo, al período durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público, en este mismo documento se menciona que se considerará que un activo tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio para el ente público, o a la utilización en la producción de bienes y servicios públicos. Con base en estas reglas, el Poder Ejecutivo determinó que sus bienes tienen una vida útil indefinida, por lo cual no se deprecian."

18) Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Fideicomiso (FIDEMICA)

En atención a lo dispuesto en los oficios circulares 307-A-5534 y 309-A-0256 de fecha 1 de noviembre del 2010 emitidos por la subsecretaría de Egresos de la SHCP, a partir del ejercicio 2012 se registró en los estados financieros adjuntos, los importes correspondientes a los ingresos y gastos del "Fideicomiso para El Programa de Mejoramiento de los Medios de Informática y de Control de las Autoridades Aduaneras

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

(FIDEMICA)". Durante 2021 y 2020, no se recibieron ingresos para dicho fideicomiso por consecuencia tampoco hubo aportaciones al mismo.

Cabe señalar que, FIDEMICA, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley, entre ellas la Ley Aduanera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2020, quedó extinto el 30 de junio de 2021, con la firma del Convenio de Extinción celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. (NAFIN) y por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que, para efectos de consistencia, los saldos presupuestales se presentan a la fecha de su extinción. Los estados financieros del FIDEMICA al 30 de junio de 2021, están siendo auditados por otro contador publico independiente, designado por la SFP.

Fideicomiso de Administración y Pago Número 80775 (FAPA)

El 25 de noviembre de 2021, se formalizó la Constitución del Fideicomiso de Administración y Pago Número 80775 (FAPA), entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente única de la Administración Pública Centralizada y la Fiduciaria, Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, con la participación del Servicio de Administración Tributaria, en su carácter de Unidad Responsable del Fideicomiso. Este Fideicomiso es público, cuyos Fines son que la Fiduciaria, previa instrucción del Comité Técnico y de conformidad con las disposiciones aplicables, realice los pagos a los particulares autorizados por el SAT, para prestar los servicios relativos a las operaciones que este Órgano Desconcentrado apruebe, relacionadas con contribuciones federales, incluso las que se causen con motivo de los trámites aduaneros, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley Aduanera. Durante 2021 se recibieron ingresos presupuestales por un mil pesos, para aportar a dicho Fideicomiso.

19) Reporte de la Recaudación

No aplica. El presupuesto que recibe el SAT para la realización de sus funciones es a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, la recaudación que se lleva a cabo, solamente es una función que desempeña en servicio a la SHCP.

20) Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No aplica. El SAT no tiene la facultad de solicitar préstamos. Sus recursos son vía Presupuesto de Egresos de la Federación.

21) Calificaciones Otorgadas

No aplica.



Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

22) Proceso de Mejora

En el ejercicio pasado no se detectaron áreas de oportunidad, derivadas de la revisión.

23) Información por Segmentos

No aplica. La información se presenta de manera consolidada.

24) Eventos Posteriores al Cierre

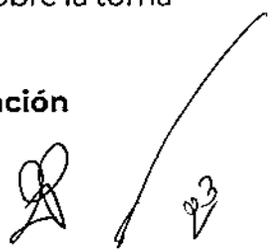
No se registraron eventos significativos posteriores al cierre del ejercicio 2021 y a la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos.

25) Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

26) Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

No Aplica por ser información contable consolidada.

Handwritten signature and initials in black ink, located to the right of the text for item 26. The signature is a stylized 'A' with a long horizontal stroke extending to the right. Below it are the initials 'V3'.

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Anexo 9

Marzo 22 de 2022.

A la Secretaría de la Función Pública
A la Junta de Gobierno del SAT

A continuación, se mencionan los principales pasivos contingentes con los que cuenta el Servicio de Administración Tributaria, al 31 de diciembre de 2021.

OBLIGACIONES LABORALES

\$ 2,741,954,234.

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO.

\$ 0.

PROVISIONES A LARGO PLAZO

\$ 0.



Funcionario Autoriza
Lic. Paloma Rachel
Aguilar Correa
Administradora
General de Recursos y
Servicios



Funcionario Revisa
Dra. Débora Schlam
Epelstein
Administradora Central
de Recursos
Financieros



Funcionario Elabora
L.C. María de Lourdes
Zepeda Pineda
Administradora de
Recursos Financieros
"3"

**Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**REPORTE SOBRE PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

Anexo 10

Marzo 22 de 2022.

**A la Secretaría de la Función Pública
A la Junta de Gobierno del SAT**

A continuación, se menciona el porcentaje del Patrimonio que es propiedad del Poder Ejecutivo.

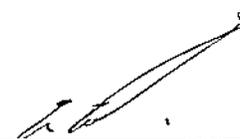
	Importe
Total de Patrimonio del Servicio de Administración Tributaria (SAT)	\$17,463,276,003
% del Patrimonio del SAT que es propiedad del Poder Ejecutivo	100%
Patrimonio del SAT que es propiedad del Poder Ejecutivo	\$17,463,276,003 =====



**Funcionario Autoriza
Lic. Paloma Rachel
Aguilar Correa
Administradora
General de Recursos y
Servicios**



**Funcionario Revisa
Dra. Débora Schlam
Epelstein
Administradora Central
de Recursos
Financieros**



**Funcionario Elabora
L.C. María de Lourdes
Zepeda Pineda
Administradora de
Recursos Financieros
"3"**